



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-39695994- -GDEBA-DEOPISU. Renuncia y designación Dirección de Asuntos Jurídicos. PANELLO - SANCHEZ.

VISTO el expediente EX-2025-39695994- -GDEBA-DEOPISU mediante el cual se tramita la renuncia de Rocío Belén PANELLO al cargo de Directora de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial Técnico Legal, y la designación en su reemplazo de Pablo Guillermo SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 209/24 modificó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, la que fuera oportunamente aprobada por el Decreto N° 31/20 – modificado por Decreto N° 1147/21 y ratificado por el Decreto N° 126/23;

Que Rocío Belén PANELLO ha presentado su renuncia, a partir del 1° de noviembre de 2025, al cargo de Directora de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial Técnico Legal, quien había sido designada mediante RESO-2025-138-GDEBA-DEOPISU;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que Rocío Belén PANELLO no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que en su reemplazo se propone, a partir del 1° de noviembre de 2025, la designación de Pablo Guillermo SANCHEZ como Director de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial Técnico Legal;

Que Pablo Guillermo SANCHEZ reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de noviembre de 2025, la renuncia presentada por Rocío Belén PANELO (DNI N° 34.081.692 – Clase 1988 – Legajo 650054), al cargo de la Planta Permanente Sin Estabilidad, como Directora de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial Técnico Legal, quien había sido designada mediante RESO-2025-138-GDEBA-DEOPISU, de conformidad a las disposiciones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de noviembre de 2025, a Pablo Guillermo SANCHEZ (DNI N° 28.781.433 – Clase 1982) en la Planta Permanente Sin Estabilidad, en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial Técnico Legal, de conformidad a las disposiciones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

